

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO.004-2022

DECLARATORIA DE URGENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA USO DEL HDSSD.

CONSIDERANDO: Que la resolución 117-17, establece la delegación de facultades técnicas, administrativas, financieras y de recursos humanos a la Dirección General del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo.

CONSIDERANDO: Que el Hospital SEMMA Santo Domingo (HDSSD), para el cumplimiento de sus acciones debe apegarse a criterios de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos, lo que requiere la implementación adecuada de las leyes y normas que rigen el control de los procesos.

CONSIDERANDO: Que todo proceso de compra debe esgrimirse bajo las condiciones que establece la ley de Compras y Contrataciones 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12.

CONSIDERANDO: Que el principio de razonabilidad de la Ley 340-06 de compras y contrataciones, establece que ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia, y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones establece en su artículo 6, los procesos que se excluyen de la aplicación de la ley.

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del párrafo único del artículo 6, otorga los lineamientos para la declaratoria de urgencia de los procesos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de diciembre del 2021, se convocó el proceso HDSSD-DAF-CM-2021-0074, sobre compra e instalaciones de aires acondicionados, el cual fue declarado desierto mediante acta de compra de fecha 19 de enero del 2022, en virtud de que ningunos de los oferentes cumplieron con lo requerido en dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que el informe de fecha 11 de abril del 2022, del departamento de Hostelería Hospitalaria del HDSSD, establece que es de carácter de urgencia la adquisición de los aires acondicionados, debido a que están siendo afectadas áreas neurálgicas del HDSSD, y es inhumanos mantener esa áreas sin climatización.

CONSIDERANDO: Que por la falta de climatización en las áreas neurálgicas especialmente la Unidad de Cuidado Intensivo (UCI), nos vimos en la obligación de otorgar una de alta a petición en fecha 09/04/2022.

JMC

CONSIDERANDO: Que la compra e instalación de estas unidades de aires acondicionados no contemplada en la Plan de compra del 2022, en virtud de que es una situación de caso fortuito, inesperados e imprevisibles.

VISTA: La Resolución Administrativa No. 117-17

VISTA: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación 543-12.

VISTA: La convocatoria de compra del proceso HDSSD-DAF-CM-2021-0074 d/f/20/12/2021, sobre compra e instalaciones de aires acondicionados.

VISTA: El acta de compra d/f/19/01/2022, sobre declaratoria desierta del proceso HDSSD-DAF-CM-2021-0074.

VISTO: El informe de fecha 11 de abril del 2022, del departamento de Hostelería Hospitalaria, sobre climatización de urgencia de áreas neurálgicas del HDSSD.

VISTO: El formulario de la de alta a petición d/f/09/04/2022.

VISTO: Plan de Compra del 2022 del HDSSD.

Por todo lo anterior, el Director General del Hospital SEMMA Santo Domingo (HDSSD), dicta la presente

Resolución Administrativa para declaratoria de Urgencia del procedimiento de compra de Aires Acondicionado, para uso del HDSSD.

Artículo 1: Declara de urgencia el procedimiento de compra de los siguientes:

17	Unidades de aires acondicionados, con las especificaciones técnicas anexa a esta resolución.
----	---

Artículo 2: Ordena al Comité de Compras del HDSSD, ejecutar en un plazo no mayor de 5 días la disposición emitida en el artículo anterior, sin menoscabo de lo descrito en la ley 340-06 para estos fines.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022).


Dr. José Manuel Tejada Germán
Director General HDSSD.



CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
4	UNIDAD	Aire acondicionado completo de 12,000 btu inverter split a 220 voltio, con instalación incluida. Para las áreas Consultorio 3 de Cardiología, Cuarto de Control de Rx, Oficina de Alimentación, oficina de Lavandería.
3	UNIDAD	Aire acondicionado completo de 18,000 btu tipo fancoil a 220 voltio, con instalación incluida. Para las áreas Habitación 403, Habitación 405 y área de nevera de Laboratorio Clínico.
2	UNIDAD	Aire acondicionado completo de 18,000 btu, splis con instalación incluida para consultorio 3 de pediatría y la Unidad de Ropería.
2	UNIDAD	Aire acondicionado completo de 24,000 btu tipo fancoil a 220 voltio, con instalación incluida, para el consultorio de Psiquiatría y Consultorio de Anestesiología.
2	UNIDAD	Aire acondicionado completo de 36,000 btu piso techo a 220 voltios, con instalación incluida. Para loa Quirófanos 3 y 4.
2	UNIDAD	Aire acondicionado completo de 5 toneladas tipo fancoil a 220 voltio, con instalación incluida para la Unidad de Cuidados Intensivos y Emergencia.
2	UNIDAD	Aire acondicionado completo de 5 toneladas piso techo a 220 voltio , con instalación incluida para la Unidad de sala de espero del edificio Materno Infantil primer piso y Unidad de Diálisis.

21m7

